

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 4295
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 101687

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ:	CATALINA BERNAL HUERTA			SOLICITANTE:
COE:	20	MOVIL:	21	Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá – COBB
FECHA:	23 de Septiembre de 2009	HORA:	11:30 am	

DIRECCIÓN:	Calle 22 B Bis # 48 - 61 (Antigua)	ÁREA DIRECTA:	200 m ²		
BARRIO:	Quinta Paredes	POBLACIÓN ATENDIDA:	6		
UPZ:	107 Quinta Paredes	FAMILIAS	2	ADULTOS	3
LOCALIDAD:	13 Teusaquillo	PREDIOS EVALUADOS	1	NIÑOS	3
CHIP	AAA0074FLWW	DOCUMENTO REMISORIO	CR-6868		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA

INUNDACIÓN

ESTRUCTURAL

3. ANTECEDENTES

De acuerdo con los Planos Normativos de Amenaza por Procesos de Remoción en Masa y Amenaza por Inundación del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el predio de la Calle 22 B Bis # 48 - 61, Barrio Quinta Paredes de la Localidad de Teusaquillo, no presenta Amenaza por procesos de remoción en masa, ni presenta Amenaza por inundación. (Ver figura 1).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

Se presentó un incendio en el sector localizado hacia la parte frontal del predio de la Calle 22 B Bis # 48 – 61, Barrio Quinta Paredes de la Localidad de Teusaquillo, incendio que duró aproximadamente 20 minutos y que afectó los muros divisorios y perimetrales y estructural de cubierta en madera de dicho sector.

En el predio de la Calle 22 B Bis # 48 - 61, se emplaza una edificación cuyo uso predominante es de tipo residencial con un local comercial en el cual funciona un almacén de fotografía y que se localiza en el sector localizado hacia la parte frontal del predio, al costado oriental, es de un nivel construido en mampostería no reforzada con dimensiones cercanas a 8 m de frente por 3.5 m de ancho y presenta un sistema de cubierta conformado por elementos de madera y teja ondulada de asbesto cemento. Este sector se independiza del área residencial por un corredor de aproximadamente 2 m de ancho y un patio interior. Adicionalmente el área residencial es de un nivel construido en mampostería no reforzada con sistema de cubierta en



	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

estructura de madera y teja ondulada de asbesto cemento; área que se localiza al costado occidental del predio y ocupa un 80% de la extensión del mismo, es importante resaltar que solo hay una entrada al predio localizada en la parte frontal.

Al realizar la inspección visual de la edificación afectada por el incendio, se observó que las llamas afectaron únicamente el sector localizado hacia la parte frontal del predio donde se localiza el local comercial. En este sector los elementos que conforman la estructura de madera de la cubierta, al igual que los marcos de las puertas y las puertas fueron gravemente afectados por el fuego, igualmente, se observó agrietamiento abundante de tendencia aleatoria sobre el pañete de los muros sin observar pérdida de verticalidad en los mismos.

Se realizó la evacuación temporal y preventiva del predio de la Calle 22 B Bis # 48 - 61, hasta garantizar la estabilidad estructural del sistema de cubierta y los muros del sector localizado hacia la parte frontal del predio donde se localiza el local comercial, el corredor de aislamiento y el patio interior, dado el deterioro de los elementos estructurales de madera que conforman el sistema de cubierta de este sector y teniendo en cuenta que el sector afectado por el incendio incluye la única entrada al predio y el único acceso a el área residencial del costado occidental.

Dada la duración del incendio y debido a las altas temperaturas a las que se someten los elementos estructurales y no estructurales en este tipo de incidentes, es necesario determinar el estado real de dichos elementos ya que el posible cambio en las propiedades de sus materiales constructivos podría generar su debilitamiento y eventualmente su colapso parcial o total incluso ante cargas normales de servicio.

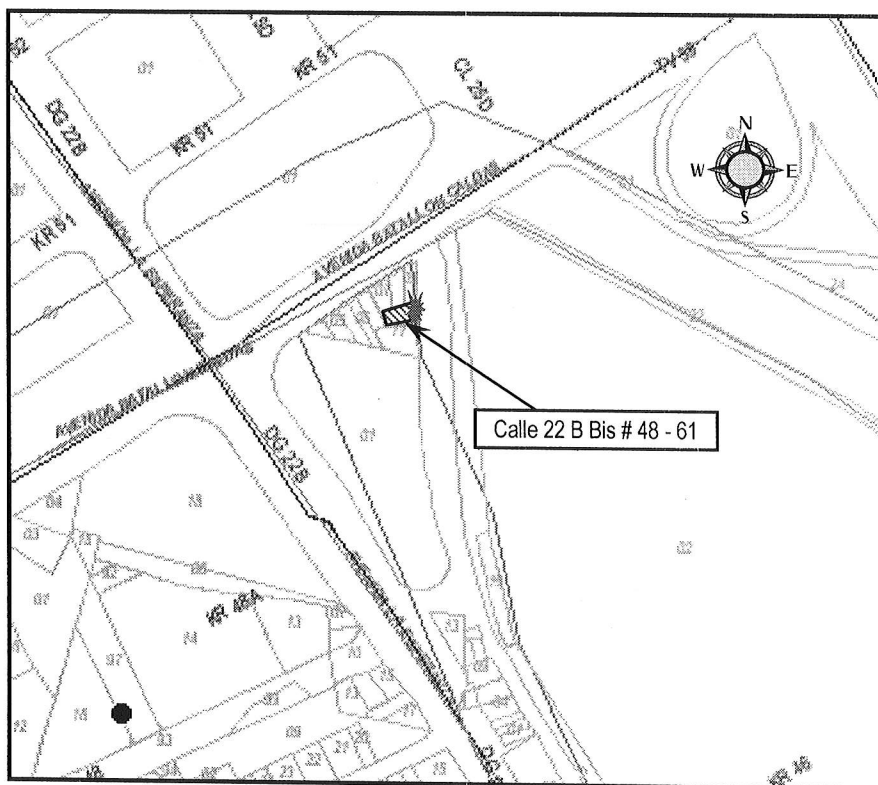


Figura 1. Localización, predio de la Calle 22 B Bis # 48 - 61, Barrio Quinta Paredes de la Localidad de Teusaquillo

5. AFECTACIÓN

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN VIVIENDA
1	Alicia Barbosa Ramirez	Calle 22 B Bis # 48 - 61	310 7828763	6	3	3	<p>Las llamas afectaron únicamente el sector localizado hacia la parte frontal del predio donde se localiza el local comercial, el corredor de aislamiento y el patio interior.</p> <p>Incineración de los elementos los elementos que conforman la estructura de madera de la cubierta, al igual que los marcos de las puertas y las puertas del sector afectado</p> <p>Agrietamiento abundante de tendencia aleatoria sobre el pañete de los muros del sector afectado, sin observar pérdida de verticalidad en los mismos.</p>

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

SI	NO	X	CUAL?
----	----	---	-------

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- ✓ Colapso parcial o total del sistema de cubierta del sector localizado hacia la parte frontal del predio donde se localiza el local comercio, el corredor de aislamiento y el patio interior, al costado oriental del predio de la Calle 22 B Bis # 48 - 61, Barrio Quinta Paredes de la Localidad de Teusaquillo.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- ✓ Evaluación cualitativa del predio de la Calle 22 B Bis # 48 - 61, Barrio Quinta Paredes de la Localidad de Teusaquillo, el cual fue afectado por un incendio.
- ✓ Solicitud de evacuación temporal y preventiva, mediante Acta No. 005778 del 23 de septiembre de 2009, del predio de la Calle 22 B Bis # 48 - 61, Barrio Quinta Paredes de la Localidad de Teusaquillo, dado el deterioro de los elementos estructurales de madera que conforman el sistema de cubierta del sector afectado y teniendo en cuenta que el sector afectado por el incendio incluye la única entrada al predio y el único acceso al área residencial del costado occidental.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- ✓ La estabilidad estructural y habitabilidad del sector localizado hacia la parte frontal del predio de la Calle 22 B Bis # 48 - 61, Barrio Quinta Paredes de la Localidad de Teusaquillo, donde se localiza el local comercial, el corredor de aislamiento y el patio interior, incluyendo la única entrada al predio y el único acceso al área residencial del costado occidental, se encuentran comprometidas actualmente por los daños generados durante el incendio.
- ✓ A los responsables de la edificación ubicada en el predio de la Calle 22 B Bis # 48 - 61, Barrio Quinta Paredes de la Localidad de Teusaquillo, mantener la evacuación temporal y preventiva del predio, hasta que se garantice la estabilidad estructural del sistema de cubierta y los muros del sector localizado hacia la parte frontal del predio donde

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

se localiza el local comercial, el corredor de aislamiento y el patio interior y se recuperen las condiciones de habitabilidad de las zona mayormente afectadas por el incendio.

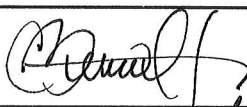
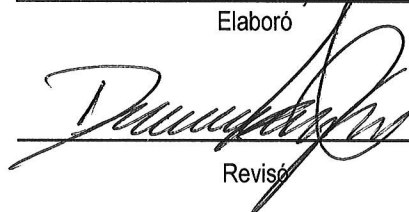
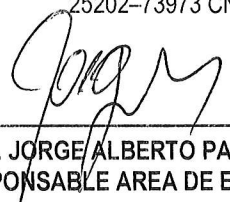
- ✓ Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 22 B Bis # 48 - 61, consultar la reglamentación urbanística definida para el Barrio Quinta Paredes, por la Secretaría Distrital de Planeación (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD), con el objeto de establecer aspectos que no son competencia de la DPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio de la referencia.
- ✓ En caso de no existir restricciones o condicionamientos al uso del suelo, se recomienda los responsables del predio de la Calle 22 B Bis # 48 - 61, realizar un estudio detallado de Vulnerabilidad y Reforzamiento Estructural que permita estimar el nivel de daño estructural generado por el incendio, con el fin de determinar el tipo de intervenciones requeridas, las cuales deben ser ejecutadas con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 (Decreto 33 de 1998, Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente), de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos ante la Alcaldía Local. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil de la edificación, las condiciones adecuadas para su uso.
- ✓ El estudio de Vulnerabilidad Estructural, deberá incluir el análisis de los elementos no estructurales tales como; fachadas, antepechos, dinteles, muros divisorios, muros interiores, equipos anclados a las estructuras, tales como equipos de iluminación, cielorrasos, según sea necesario.
- ✓ A los responsables del predio de la Calle 22 B Bis # 48 - 61, acoger e implementar las recomendaciones derivadas del estudio detallado de Vulnerabilidad y Reforzamiento Estructural, que permitan realizar el mantenimiento preventivo correspondiente, con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso. Dado que dicha situación se presenta en predios privados, la DPAE está impedida para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de vivienda, por lo que estas obras o reparaciones deben ser adelantadas por los responsables y/o propietarios del predio en mención.
- ✓ En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la Calle 22 B Bis # 48 - 61, se recomienda al responsable y/o responsables del predio, implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de la(s) edificación(es), lo cual debe ser ejecutado con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 (Decreto 33 de 1998, Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente), de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil de la edificación, las condiciones adecuadas para su uso.
- ✓ Se recomienda al responsable y/o responsables del predio de la Calle 22 B Bis # 48 - 61, Barrio Quinta Paredes de la Localidad de Teusaquillo y mientras se implementan las recomendaciones aquí impartidas, realizar un seguimiento permanente con el apoyo de personal idóneo, de las condiciones de estabilidad de la edificación en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.
- ✓ A la Alcaldía Local de Teusaquillo, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante éste diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio de la Calle 22 B Bis # 48 - 61, Barrio Quinta Paredes de la Localidad de Teusaquillo.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

- ✓ El presente informe no tiene dentro de sus alcances, el de establecer en forma detallada el grado de afectación y/o deficiencias de las edificaciones, por lo anterior; en caso de requerirse un análisis detallado y minucioso de las causas, daños y/o afectaciones generadas, el responsable y/o responsables del predio deberán solicitar a un particular idóneo en el tema el informe respectivo.
- ✓ Se destaca, que de acuerdo con el Decreto 332 de 2004, no es competencia de la DPAE adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad Estructural, Reforzamiento Estructural y Comportamiento Suelo Estructura; además la DPAE no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y no cuenta con proyectos ni recursos para su ejecución, reparación y/o mejoramiento de edificaciones, por lo que estos deben ser adelantadas por los responsables de los predio afectados.

9. ADVERTENCIA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas en el presente diagnóstico.

NOMBRE	CATALINA BERNAL HUERTA	 Elaboró
PROFESIÓN	INGENIERA CIVIL	
MATRÍCULA	25202-85180CND	
NOMBRE	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ	 Revisó
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL.	
MATRÍCULA	25202-73973 CND	
Vo. Bo.	 ARQ. JORGE ALBERTO PARDO TORRES RESPONSABLE AREA DE EMERGENCIAS	

